



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 631
PARRAL, 30 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1990 de 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- El Decreto Exento N° 90, de fecha 06.01.2017, que aprueba la Comisión de Servicios a la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4.- Las boletas de bencina y peajes, por asistencia a Seminario Alcaldes "2016-2020", por un monto total de \$94.902.- presentada para Reembolso de Gastos por la Sra. Paula Retamal Urrutia con fecha 05.01.2017.
- 5.- El Decreto Exento N° 02, de fecha 03.01.2017, que delega la firma de Alcaldesa en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

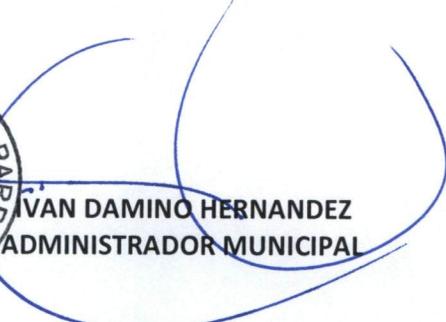
DECRETO:

- 1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 94.902.- (Noventa y cuatro mil novecientos dos pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Seminario "Alcaldes 2016-2020" en Santiago, los días 03 y 04 de Enero 2017 a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$20.200 y 215.22.03.001 (1-1-1) (Para vehículos) por un monto de \$ 74.702, Del presupuesto Municipal del año 2017.
- 3.- Se adjunta boletas de bencina y peajes, presentadas por la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02)